



Riohacha D. T. C., 20 de abril de 2.022

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO MUNDO MUJER
Demandada:	GISELA SOFÍA AYALA DE HOYOS
Radicación:	44-001-40-03-001-2021-00153-00

Visto el informe secretarial que antecede y constatado el expediente, se advierte que la abogada YESICA PATRICIA GONZÁLEZ, presentó memorial a través del cual renuncia al poder conferido por la demandante BANCO MUNDO MUJER, dentro del proceso de la referencia, de igual manera, acreditó haber realizado el envío de la renuncia a la demandante. Motivo por el cual esta judicatura encuentra que la solicitud es procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la abogada YESICA PATRICIA GONZÁLEZ, al poder conferido para actuar en el proceso de la referencia.

SEGUNDO: Requerir a la demandante BANCO MUNDO MUJER, para que designe apoderado judicial y dar continuidad al proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Gtz.Ro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e26201c0f73e4cd23dc0b9e50e7c3f4681f12e442106ee4dc5ef1ac47c7626**

Documento generado en 20/04/2022 04:40:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>